

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2012 - 00481**
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HUGO DE JESÚS JIMÉNEZ Y/O
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
ASUNTO: Ordena oficiar a los Juzgados 12 y 16 orales
Administrativos de Medellín.

Previo a proceder al estudio de la presente demanda, y teniendo en cuenta que los señores ALBEIRO DE JESÚS MAZO GONZÁLEZ y JAIME VALBUENA MONSALVE son arrendatarios solidarios con el demandante de un lote de terreno denominado “las Palmas” de la Finca Las Margaritas, ubicada en el Vereda El Cántaro, Jurisdicción del Municipio de Toledo Antioquia, tal y como consta a folios 86, y debido a que dichas personas ya han adelantado por separado El Medio de Control de Reparación Directa contra la NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL por los mismos hechos, se ordena oficiar al Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, dirigido al radicado 2012 - 490, en el cual es demandante el señor ALBEIRO DE JESÚS MAZO GONZÁLEZ y al Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Medellín, dentro del Radicado 2012 - 500, en el cual es demandante el señor JAIME VALBUENA MONSALVE, para que certifiquen lo antes posible a este despacho la fecha de presentación de la demanda, las pretensiones de la misma y el estado actual del proceso; lo anterior, con la finalidad de estudiar una posible acumulación de los procesos. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 20 de agosto de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA